



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 1**

**SECRETARÍA DEL DIRECTORIO**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N°2010-70-1-70066.  
PADRÓN N°175 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA  
DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS. TRANSFERENCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Líbrese oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifestando el interés del Instituto Nacional de Colonización en la transferencia de la fracción C del padrón n° 175 del departamento de Florida, que consta de una superficie de 5,1640 ha.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00156.  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
REPÚBLICA. EXAMEN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Pase al Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo a efectos de que adopte las acciones tendientes a dar cumplimiento a las consideraciones, comentarios y recomendaciones explicitadas en el Informe a la Administración, realizadas por el TCR, en resolución de 29/10/14. -----

**AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70014.  
CONVENIO UTE - INC. ADQUISICION DE PADRONES  
NUMS. 8.566, 8.567 Y 8.574 A 8.585 (DURAZNO),  
CONOCIDOS COMO CAMPO DE CARPINTERIA.  
VENTA DE PADRON N° 13.444 (TACUAREMBO),  
CONOCIDO COMO CAMPO LA ZULMA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar el pago de la suma de \$ 11.399.199 (pesos uruguayos once millones trescientos noventa y nueve mil ciento noventa y nueve) en favor de UTE, por concepto de la quinta cuota del saldo de precio por la compra del campo conformado



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 2**

por los padrones núms. 8.566, 8.567 y 8.574 a 8.585, de la 5ª sección catastral del departamento de Durazno (campo Carpintería-San Jorge).-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 1999-70-1-52421.  
FUNCIONARIO INGENIERO AGRIMENSOR  
GERARDO DI PAOLO.  
RENUNCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Reiterar el gasto y autorizar el pago de \$ 132.728 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil setecientos veintiocho) por concepto de licencia no usufructuada por el funcionario ingeniero agrimensor Gerardo Di Paolo.-----

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60056.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDU).  
FRACCION N° 81B. SUPERFICIE: 142,1025 HA.  
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. IP: 104.  
GRUPO PROFAQUE, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.  
CONFIRMACIÓN COMO ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----**

1º) Presentada en forma la solicitud de autorización para proceder a la transferencia del contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n° 81B de la colonia Doctor Baltasar Brum, Inmueble n° 376, por parte de todos los integrantes del grupo, y el plan de explotación por parte del señor Pedro Mendoza, vuelva a consideración del Directorio. -----

2º) Comuníquese a MEVIR la presente resolución. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 3**

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución nº 6 -

EXPEDIENTE N°2012-70-1-00363.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N°383 (ARTIGAS)  
FRACCIONES NÚMS. 8A, 9A Y 9B  
JUZGADO LETRADO DE BELLA UNIÓN DE 1°TURNO  
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ CASTELLANO ARBIZA,  
JORGE OMAR Y OSCAR RUBEN.- ENTREGA DE LA COSA.  
FICHA 157.193/2014".

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a la División Jurídica la presentación de escrito solicitando el desapoderamiento o lanzamiento, en los autos caratulados: INC c/ Castellano Arbiza, Jorge Omar y Oscar Ruben.- Entrega de la cosa. Ficha 157.193/2014, radicados en el Juzgado Letrado de Bella Unión de 1°Turno.-----

- Resolución nº 7 -

EXPEDIENTE N°2008-70-1-58899.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N°641. EX CAMPO LA HUELLA,  
SENDA DE PASO. EXPROPIACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado; pase a la División Jurídica con las instrucciones impartidas en sala.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución nº 8 -

EXPEDIENTE N°2008-70-1-50628.  
COONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N°7A, SUPERFICIE: 35,6630 HA.  
JUAN SILVA Y ROSAS BUSTILLO PROPIETARIO DEL 50% INDIVISO,  
Y JORGE, LUIS, MARÍA Y MIRIAM DOS SANTOS CORNELIUS,  
PROPIETARIOS DE 50% INDIVISO.  
SOLICITUD PARA ENAJENAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar al señor Juan Silva y Rosas Bustillo a enajenar la mitad indivisa de la fracción nº 7A de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, a los señores Jorge, Luis,



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 4**

María y Miriam Dos Santos Cornelius, propietarios del restante 50% indiviso de la fracción.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N°2007-70-1-57350.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N°514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N°22A, SUPERFICIE: 298,1732 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2013: \$ 250.803, SEMESTRAL.  
RENTA 2014: \$ 267.765, SEMESTRAL.  
MANUEL GARCÍA DA ROSA, C.I. N°3.317.841.-6,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Modificar el numeral 1° de la resolución n° 2 del a cta n° 5222, de 10/09/14, que quedará redactado de la siguiente manera: "Otorgar al colono Manuel García Da Rosa, titular de la cédula de identidad n° 3.317.84 1-6, un plazo hasta el 30/05/15 para cancelar la deuda vencida que mantiene con el INC."-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N°2009-70-1-60104.  
INMUEBLE N°611 (CANELONES).  
FRACCIÓN N°1, SUPERFICIE: 28,7050 HA.  
RENTA 2013/2014: \$ 41.288, ANUAL.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
JORGE RAMON MARTINEZ FERRARI, C.I. N°2.539.191-7,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Jorge Ramón Martínez Ferrari, titular de la cédula de identidad n° 2.539.191-7, como colono arrendatario de la fracción n° 1 del inmueble n° 611. -----  
2º) Encomendar a la oficina regional de Canelones e l seguimiento del desarrollo de la explotación del predio y la reparación del alambrado perimetral, conforme con la normativa vigente en el INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 5**

- Resolución nº 11 -

EXPEDIENTE N°2012-70-1-00927.  
INMUEBLE N°729 (CANELONES)  
FRACCIÓN N°1, SUPERFICIE 55 HA  
INMUEBLE N°431 (CANELONES)  
FRACCIÓN N°10, SUPERFICIE 10,16 HA  
JOSÉ LUIS REMEDIOS, C.I. N°3.183.017-9,  
ARRENDATARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----**

- 1º) Mantener la calidad de buen pagador del señor José Luis Remedios, titular de la cédula de identidad n° 3.183.017-9, arrendatario en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero de la fracción n° 1 del inmueble n° 729 (padrones núms. 19.374 y 19.377 de la 12ª sección catastral del departamento de Canelones) y arrendatario de la fracción n°10 del inmueble n°431.-----
- 2º) Ampliar la garantía ofrecida por el citado colono, por el arrendamiento de la fracción n°1 del inmueble n°729, aceptada según lo dispuesto por la resolución n°4 del acta n°5174, de 01/10/13.-----

- Resolución nº 12 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01336.  
COLONIA ANTONIO GIANOLA (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N°8, SUPERFICIE 177 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA AÑO 2014: \$ 99.992, ANUAL  
NELSON FERREIRA, C.I. N°3.246.875-3,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Autorizar la medianería solicitada por el señor Nelson Ferreira, titular de la cédula de identidad n° 3.246.875-3, colono arrendatario de la fracción n° 8 de la colonia Antonio Gianola, quien deberá destinar la totalidad de lo generado al pago de la deuda que mantiene con el INC. -----
- 2º) Exigir al colono la presentación, antes del 02/02/15, de un plan de explotación de la fracción que excluya la participación de terceros.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 6**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N°2007-70-1-57244.  
COLONIA ANTONIO GIANOLA (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N°8, SUPERFICIE: 177 HA.  
TIPIFICACION: GANADERO-OVEJERA.  
RENTA AÑO 2014: \$ 99.992, ANUAL.  
NELSON FERREIRA, C.I. N°3.246.875-3,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el colono Nelson Ferreira, titular de la cédula de identidad n° 3.246.875-3, colono arrendatario de la fracción n° 8 de la colonia Antonio Gianola, debiendo realizar los siguientes pagos: a) abonar \$ 10.000 mensuales a partir del 30/11/14 hasta noviembre del año 2017; b) abonar el equivalente a las rentas futuras en las fechas correspondientes; c) abonar el saldo de su deuda antes del 30/11/17, debiendo quedar al día por todo concepto en dicha fecha.-----

2º) Notifíquese al colono el procedimiento de cobro vigente, aprobado por resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00453.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).  
FRACCIÓN N°28, SUPERFICIE: 112 HA  
FRACCIÓN N°29, SUPERFICIE: 53 HA.  
JORGE RAÚL, AIDELIS, MABEL, MARÍA SONIA,  
CLAUDIA, OMAR, GREGORIO Y ROQUE  
MÉNDEZ COLMAN, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a los señores Jorge Raúl, Aidelis, Mabel, María Sonia, Claudia, Omar, Gregorio y Roque Méndez Colman, propietarios de las fracciones núms. 28 y 29 de la colonia Luis Batlle Berres, a cesar el condominio de los predios, quedando como titulares de la fracción n° 28 de la colonia Luis Batlle Berres los señores Omar Ramón, María Sonia, Jorge Raúl, Aidelis Lucía, Mabel Lilián y Claudia Mariela Méndez Colman y, como titulares de la fracción n° 29 de la colonia Luis Batlle Berres, los señores Roque Leonidas y Gregorio Mendez Colman.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 7**

- Resolución nº 15 -

EXPEDIENTE N°2012-70-1-00774.

INMUEBLE N°487 (COLONIA).

FRACCIÓN N°1A (PADRON N° 20186), SUPERFICIE: 376,8 947 HA

FRACCIÓN N°1B (PADRON N° 20187), SUPERFICIE: 121,8 590 HA

ADOLFO MARCOS VAEZA BAQUÉ, C.I. N°1.131.052-5,

PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

1º) Revocar la resolución n°29 del acta n°5168, d e 20/08/13.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

3º) Pase a la Gerencia General con instrucciones.-----

- Resolución nº 16 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00007.

COLONIA TIBURCIO CACHÓN,

INMUEBLE N°491 (FLORES).

FRACCION N°21, SUPERFICIE: 194,625 HA.

SUCESIÓN DEL SEÑOR HUGO ORLANDO RIZZO,

ARRENDATARIO FALLECIDO.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar a los sucesores del señor Hugo Orlando Rizzo a transferir el arrendamiento de la fracción n° 21 de la colonia Tiburcio Cachón, inmueble n° 491, en favor del señor Leonardo Rizzo Mauvezin, titular de la cédula de identidad n° 4.760.552-8, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas a la fracción y de las sumas que pudieren adeudarse al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Vuelva informado el 30/06/15, respecto al estado de ocupación y explotación de la fracción. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 8**

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N°2001-70-1-53608.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,  
INMUEBLE N°557 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N°19, SUPERFICIE: 117 HA.  
RENTA 2013/2014: \$ 213.992, ANUAL.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
OMAR NESTOR AGUILAR PARARO, C.I. N°3.686.951-1,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Confirmar al señor Omar Néstor Aguilar Pararo, titular de la cédula de identidad n°3.686.951-1, como colono arrendatario de la fracción n° 19 de la colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n°557.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N°2002-70-1-53849.  
INMUEBLE N°441 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N°1, SUPERFICIE: 47,4914 HA  
RENTA 2013/2014: \$ 102.105, ANUAL.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
ASDRÚBAL RAMÓN FOLGAR COTELO, C.I. N°3.173.989-4 ,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):**-----

Confirmar al señor Asdrúbal Ramón Folgar Cotelo, titular de la cédula de identidad n° 3.173.989-4, como colono arrendatario de la fracción n° 1 del inmueble n°441.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N°2013-70-1-01519.  
COLONIA BENITO NARDONE,  
INMUEBLE N°423 P (MALDONADO).  
FRACCIÓN N°24A, SUPERFICIE: 19,6177 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2014: \$ 17.828, ANUAL  
JUAN Y JULIO GRAÑA, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Mantener lo dispuesto por la resolución n° 15 del acta n°5216, de 29/07/14.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 9**

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N°2012-70-1-00290.  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,  
INMUEBLE N°467 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N°205, SUPERFICIE: 83,5157 HA.  
HERMANN ENSS PAULS, C.I. N°3.006.102-8,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n° 205 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n° 467, suscrito por el señor Hermann Enss Pauls, titular de la cédula de identidad n° 3.006.102-8, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien y el cobro de las sumas que se pudieren adeudar al INC a la fecha del desapoderamiento. -----

- Resolución n° 21 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 150  
INMUEBLE N° 654 (SAN JOSÉ).  
FRACCION N° 1, SUPERFICIE: 26,1537 HA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 1 del inmueble n° 654, con destino a ampliación de área de productores lecheros, en forma individual o grupal.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01124.  
COLONIA APARICIO SARA VIA,  
INMUEBLE N°449 (SALTO).  
FRACCIÓN N°8, SUPERFICIE: 500,0081 HA.  
CARMEN ALBISTUR REHERMANN, C.I. N°2.567.907-2, PROPIETARIA.  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE HIPOTECA  
DE LA FRACCIÓN EN GARANTÍA DE CRÉDITO DEL BROU.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a la señora Carmen Albistur Rehermann, titular de la cédula de identidad n° 2.567.907-2, propietaria de la fracción n° 8 de colonia Aparicio Saravia, a hipotecar el referido bien en favor del BROU, por un monto de USD 165.000 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco mil), debiéndose establecer en la escritura



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232  
Pág. 10**

de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la Ley 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución nº 24 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00464.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N°1B, SUPERFICIE: 22,8132 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
ANTONIO LÓPEZ, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción nº 1B de la colonia Daniel Fernández Crespo en USD 11.150 por hectárea; resultando un monto de USD 254.367 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete) para la totalidad de su superficie. -----

2º) Previo pago del 10% del valor de tasación se declarará desafectada temporalmente la fracción de referencia y, por tanto, fuera de los fines de interés colectivo promovidos por la ley nº 11.029 y sus modificativas, respecto al señor Antonio López.-----

3º) Notifíquese al interesado y vuelva una vez abonado el monto establecido en el numeral precedente a efectos de declarar la desafectación del predio.-----

- Resolución nº 25 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00787.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO  
PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE  
DE LA DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer el cargo de gerente de la División Inspección General (Gerente de División, Grado 13, Nivel 1).-----

2º) Aprobar las bases del concurso que lucen agregadas de fs. 1 a 10 del presente expediente-----

Ratifícase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 11**

- Resolución nº 26 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00786.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO  
PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE  
DE LA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN  
DE LA COLONIZACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer el cargo de gerente de la División Planificación de la Colonización (Gerente de División, Grado 13, Nivel 1).-----

2º Aprobar las bases del concurso que lucen agregadas de fs. 1 a 10 del presente expediente.-----

Ratifícase. -----

- Resolución nº 27 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60156.  
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI (SALTO).  
MEVIR. PRESUPUESTO DE OBRAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----

- Resolución nº 28 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00833.  
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N°3/2014.  
INMUEBLE N°647 (MALDONADO).  
VENTA DE MONTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada nº 03/2014, cuyo objeto es la venta y cosecha de plantaciones de eucaliptus glóbulus y eucaliptus grandis, a la empresa FORESUR GIE, por un monto total de USD 267.525 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete mil quinientos veinticinco), discriminada de la siguiente forma: Item 1 - Camino Sierra de la Virgen, eucaliptus glóbulus por un importe de USD 188.000; Item 2 - Ruta 9, eucaliptos grandis por un importe de USD 62.625; Item 3 - Camino que une Ruta Interbalnearia con Gregorio Aznárez, eucaliptus glóbulus por un importe de USD 16.900.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 12**

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01318.  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
OFICIO N°883. AUTOS CARATULADOS  
PONTET OTMAR MAHIR C/ PODER LEGISLATIVO  
Y OTRO. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.  
ART. 5 DE LA LEY 18756. IUE: 1-77/2014.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Dése respuesta a la Suprema Corte de Justicia, en los términos solicitados mediante el oficio n°883, de fecha 13/10/14. -----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 1990-70-1-47093.  
FUNCIONARIO EDUARDO CABRERA ZAPATA  
RENUNCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Eduardo Cabrera Zapata, a partir del 31/12/14.-----
- 2º) Abonar al funcionario la licencia no usufructuada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer al funcionario Eduardo Cabrera Zapata los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N°2006-70-1-52751.  
REGISTRO DE ASISTENCIA PARA  
EL PERSONAL DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Fijar el horario del personal del INC para los días 24 y 31/12/14 de 9:00 a 11:30 horas.-----
  - 2º) Otorgar asueto a los funcionarios del INC, los días 26/12/14 y 02/01/15.-----
  - 3º) Comunicar por orden de servicio.-----
- Ratificase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 13**

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70977.  
PADRÓN N° 16.382 DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL  
DE ROCHA. SUPERFICIE: 77,1348 HA.  
JAIME CHMIEL BRENER, PROPIETARIO.  
EXPROPIACIÓN. PAGO JUSTA INDEMNIZACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar un gasto de USD 470.522 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta mil quinientos veintidós) destinados a cubrir el monto fijado por la resolución n° 20 del acta n° 5157, de 11/06/13, como previa y justa indemnización a abonar al señor Jaime Chmiel Brener, propietario del padrón n° 16.382 de la 7ª sección catastral del departamento de Rocha, que consta de una superficie de 77,1348 ha, designado para su expropiación por resolución n° 6 del acta n° 5107, de 13/06/12.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70194.  
COLONIA JULIA AREVALO DE ROCHE (ARTIGAS).  
ESTUDIO SOCIO-PRODUCTIVO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la unidad n° 1 de la colonia Julia Arévalo de Roche, inmueble n° 670 a la Sociedad Rural Guaviyú de Arapey, integrada por los beneficiarios cuya nómina figura en el proyecto presentado, debiéndose prever los mecanismos para equiparar las cuotas de animales a ingresar en el campo e incluir en el contrato a suscribir las siguientes cláusulas que obliguen a: a) realizar llamados anuales abiertos para los usuarios de este campo; b) priorizar la situación de los pequeños productores familiares y asalariados rurales; c) presentar anualmente información acerca de los productores inscriptos y usuarios del campo.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la unidad n° 7 de la colonia Julia Arévalo de Roche, inmueble n° 670 a la Cooperativa Agraria Manuel Oribe Responsabilidad Limitada (CAMANO R.L.), debiéndose incluir en el contrato a suscribir las siguientes cláusulas que obliguen a: a) realizar llamados anuales abiertos para los usuarios de este campo; b) priorizar la situación de los pequeños productores familiares y asalariados rurales; c) presentar anualmente información acerca de los productores inscriptos y usuarios del campo.-----

3º) Las adjudicaciones realizadas en los numerales precedentes serán por un período de prueba de dos años.-----

4º) Otorgar a la Asociación de Fomento Rural Mataj o Grande un plazo hasta el



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 14**

02/02/15 para la presentación de un plan de integración de los beneficiarios propuestos que no cuentan con animales y/o la presentación de nuevos beneficiarios para el usufructo del campo, a efectos de estudiar la adjudicación.-----

5º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural Vera y Cañas un plazo hasta el 02/02/15 a efectos de ajustar la lista de beneficiarios presentada, priorizando los criterios de productores familiares y asalariados rurales.-----

6º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural Basalto 3 1 un plazo hasta el 02/02/15 a efectos de realizar un nuevo llamado abierto para ampliar la lista de beneficiarios presentada y ajustarla priorizando los criterios de productores familiares y asalariados rurales.-----

7º) Comunicar la presente resolución a la comisión administradora de la colonia Julia Arévalo de Roche, a la Mesa de Desarrollo Rural de Basalto Superficial, a la Dirección General de Desarrollo Rural y a la Unidad de Descentralización del MGAP.-----

8º) Encomendar a los servicios técnicos regionales la elaboración de un informe acerca de la tipificación de cada una de las unidades que integran la colonia Julia Arévalo de Roche, que deberá ser elevado al Directorio el 02/02/15.-----

- Resolución nº 34 -

EXPEDIENTE N°2013-70-1-00343.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA,  
INMUEBLE N°727 (ARTIGAS).  
UNIDAD PRODUCTIVA N°3.  
COMISIÓN DE TIERRAS DE UTA, SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Modificar la resolución nº 32 del acta nº 5226, de 07/10/14 dejando constancia que el casco y demás instalaciones anexas serán para uso compartido de los distintos grupos adjudicatarios de la colonia Doctor Eliseo Salvador Porta.-----

2º) Modificar la nómina de beneficiarios de la unidad productiva nº 3 de la colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble nº727, disp uesta por la resolución nº32 del acta nº 5226 de fecha 07/10/14, quedando la misma c onformada por los siguientes integrantes: Adriana Yanet Ferreira, titular de la cédula de identidad nº 4.511.779-3; Alberto Javier Carballo Fagundez, titular de la cédula de identidad nº 2.750.922-5; Alvaro Benancio Suárez Carballo, titular de la cédula de identidad nº 4.725.138-1; Bernardino Correa Torres, titular de la cédula de identidad nº 3.699.732-6; Carlos Ariel Lamas Álvarez, titular de la cédula de identidad nº 4.435.455-8; Katerin Daiana Díaz Rodríguez, titular de la cédula de identidad nº 4.620.552-9; Francisco Javier Suárez Olivera, titular de la cédula de identidad nº 4.460.541-2; Fredy Alexander Nuñez Gómez, titular de la cédula de identidad nº 4.834.320-4; Huber Mauricio Pintos de los Santos, titular de la cédula de identidad nº 4.045.272-4; José Hilton Suárez Almeida, titular de la cédula de identidad nº 2.949.162-8; José Luis Suárez



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 15**

Couto, titular de la cédula de identidad n° 4.015.175-2; José Orosito Carballo Fagúndez, titular de la cédula de identidad n° C.I. 4.024.584-8; Juan Antonio Suárez Díaz, titular de la cédula de identidad n° 3.569.031-5; Juan José Santana Suárez, titular de la cédula de identidad n° 3.569.031-5; Julio Gabriel Cuello Dos Santos, titular de la cédula de identidad n° 4.003.376-8; Karla Susana Moreira Garrospide, titular de la cédula de identidad n° 4.796.138-8; Lorena Paola Fagúndez Pintos, titular de la cédula de identidad n° 4.968.222-1; Luis Eduardo Rivero Barros, titular de la cédula de identidad n° 5.003.456-6; Manuel Silva, titular de la cédula de identidad n° 2.724.255-2; Marcelo Fabián Suárez Olivera, titular de la cédula de identidad n° 4.460.540-6; Mariana Marcela Gómez Netto, titular de la cédula de identidad n° 3.962.982-5; Michel Alejandro Maidana Marí, titular de la cédula de identidad n° 3.641.609-9; Mónica Beatríz Carballo, titular de la cédula de identidad n° 3.892.527-2; Nancy Beatríz Belén Barrios, titular de la cédula de identidad n° 3.577.616-1; Nelson Darío Bolle Martínez, titular de la cédula de identidad n° 4.665.870-6; Néstor Javier Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 3.798.299-8; Nicola Moreira Garrospide, titular de la cédula de identidad n° 5.383.071-3; Oscar Manuel Dávila Montes de Oca, titular de la cédula de identidad n° 4.772.108-1; Pedro Marcos Devesi Larrosa, titular de la cédula de identidad n° 4.540.001-1; Ramón Melo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 1.845.067-3); Ricardo Ynoel Escalada, titular de la cédula de identidad n° 1.845.067-3; María Rosana Sant Anna González, titular de la cédula de identidad n° 4.077.061-5; Sindia Yanina Nuñez Pereira, titular de la cédula de identidad n° 4.970.060-7; Ruben Fabián Boye Montero, titular de la cédula de identidad n° 2.619.265-1 y Richard Bonifacio Álves Viera, titular de la cédula de identidad n° 3.125.075-3.”;-----  
3) Asignar provisoriamente al grupo mencionado el uso de una vivienda y galpón ubicados en la zona del casco predio para su usufructo.-----  
4) Disponer que el Área Desarrollo de Colonias en conjunto con la oficina regional Artigas realice un estudio detallado a efectos de definir el deslinde del casco y construcciones anexas, para su uso compartido por parte de todos los colectivos adjudicatarios del inmueble n° 727 de la colonia Doctor Eliseo Salvador Porta.-----  
Ratificase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232  
Pág. 16**

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01368.  
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y MODIFICATIVAS.  
PROPIETARIA: MARIA GLORIA UBILLA CAL.  
PADRONES NUMS. 799 Y 7472 DE LA 4ª SECCIÓN  
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.  
SUPERFICIE TOTAL: 1015,1757 HA.  
COMPRADOR: PEDRO MORENO SOSA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la Ley n° 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la Ley n° 18.187, de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la Ley n° 18.756, para adquirir a la señora María Gloria Ubilla Cal, titular de la cédula de identidad n° 2.690.734-3, el campo integrado por los padrones núms. 799 y 7.472 de la 4ª sección catastral de Treinta y Tres, que consta de una superficie total de 1.015,1757 ha, por igual valor y plazo para el pago, que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 24/10/14: USD 3.100 ha y cuyo precio total asciende a USD 3.146.500 (dólares estadounidenses tres millones ciento cuarenta y seis mil quinientos) al contado, a abonar en una sola partida al momento del otorgamiento de la escritura de compraventa.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

Ratifícase.-----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01375.  
JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE TERCER  
TURNO. CONCILIACIÓN N°2-46668/2014  
RODOLFO JORGE VICTORICA SERE  
Y CALDEYRO VICTORICA S.R.L, CITANTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Pase a la División Jurídica a efectos de comparecer a la audiencia de conciliación de 24/11/14, en el Juzgado de Conciliación de 3º Turno.-----

Ratifícase.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5232**

**Pág. 17**

- Resolución nº 37 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00332.  
MISIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES  
DIRECTORES DEL INC  
OFICIO N° 262/2014/SRA/MDA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Designar para participar en el Seminario Internacional de Gobernanza Fundiaria en Salvador de Bahía (Brasil), los días 10 y 11 de diciembre de 2014, a la señora presidente del Directorio ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez, titular de la cédula de identidad nº 1.804.813-5; a la señora directora ingeniera agrónoma María Nilsa Pérez, titular de la cédula de identidad nº 2.563750-5 y al señor gerente general ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, titular de la cédula de identidad nº 3.952.777-8.-----